



RESOLUCIÓN 0026

(12 de diciembre de 2022)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Agua de Dios tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1287 del 22 de octubre de 1994.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Sanatorio de Agua de Dios, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Agua de Dios – E.S.E, mediante comunicación 20220100021071 del 2 de diciembre de 2022, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar una adición en los ingresos corrientes de la actual vigencia por \$3.318.000.0000, para financiar el pago de subsidios enfermos de lepra.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación 202212102406181 del 30 de noviembre de 2022, suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de la Salud y Protección Social, emitió concepto favorable a la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Sanatorio de Agua de Dios ESE por \$3.318.000.000.

Que en certificación del 30 de septiembre de 2022, expedida por el Coordinador Financiero del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., informa que el Sanatorio cuenta con la suma de \$3.318.000.000, que el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 3859 del 26 de septiembre de 2022, distribuyó en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 19-01-01 Gestión General, Gastos de Funcionamiento en el rubro 03-11-01-006 Transferencia al Sanatorio de Agua de Dios, para financiar el pago de Subsidios Enfermos de Lepra, recursos que no han sido incorporados al presupuesto de la entidad y se encuentran libres de cualquier



Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.”

afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado así:

096 SANATORIO DE AGUA DE DIOS – E. S. E.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$3.318.000.000
TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.318.000.000

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$3.318.000.000
TOTAL GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL	\$3.318.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el **12 de diciembre de 2022**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana M. Rodríguez C./Johana López Silva
Elaboró: Flor Marina Jiménez P.
Dependencia: Grupo de Protección Social
6-12-2022